

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA,

31 MAY 2019

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Tesorero de la Asociación Bochofilos Ushuaia, Sres. Ariel Domingo LARES, D.N.I. N° 23.489.653 y Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaban una colaboración para solventar gastos que demandaron la realización de la fecha del Torneo Argentino de Bochas, el cual se realizó en nuestra Provincia, entre los días 8 y 12 de Mayo del corriente año.

Que por tal motivo, quien suscribe considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), a nombre del Tesorero de la Asociación Bochofilos Ushuaia, Sr. Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), a nombre del Tesorero de la Asociación Bochofilos Ushuaia, Sr. Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0933/19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"